



Consejo Superior de Estadística

Dictamen sobre el proyecto de la operación Estadística de Recursos Autonómicos en Materia de Violencia contra la Mujer

En la reunión de la Comisión Permanente del Consejo Superior de Estadística del día 19 de junio de 2020, el Ministerio de Igualdad presentó el proyecto de la operación Estadística de Recursos Autonómicos en Materia de Violencia contra la Mujer, desde el punto de vista de su oportunidad y su calidad técnica. La exposición fue llevada a cabo por la Subdirectora Adjunta de Sensibilización, Prevención y Conocimiento de la Violencia de Género del citado Ministerio.

El proyecto fue informado por la Fundación ONCE y por el Instituto Nacional de Estadística.

La Comisión, sobre la base de los informes presentados, valora favorablemente la elaboración de este proyecto, cuyo objetivo es cuantificar y medir los recursos existentes en el sector público autonómico dentro de cada ámbito de actuación en relación a la violencia contra la mujer por razón de género, el número de víctimas que accedieron a ellos en el periodo de referencia así como la evolución temporal de los mismos.

Se trata de una operación nueva que surge a raíz del creciente reconocimiento por parte de los poderes públicos de la importancia de conocer la extensión en la sociedad de los recursos puestos a disposición de las mujeres víctimas de la violencia por razón de género y de sus hijas e hijos a su cargo.

Además, la operación proporciona información muy valiosa para las comunidades y ciudades autónomas que les permite evaluar las acciones concretas y los servicios prestados en este ámbito con el fin último de contribuir a la erradicación de la violencia de género.

La Comisión valora de forma positiva la inclusión de la variable discapacidad en la identificación y cuantificación de las actuaciones y servicios prestados en materia de violencia contra la mujer, desagregando los recursos existentes para las mujeres con discapacidad y para las madres con hijos/as con discapacidad. Ello permitirá disponer de información actualizada y muy completa de los recursos autonómicos identificados para mujeres con discapacidad y/o con hijos/as con discapacidad.

La Comisión muestra su posición favorable para la elaboración de esta operación estadística, si bien desea dejar constancia de las siguientes recomendaciones:

- Tanto en el proyecto técnico (segundo párrafo del punto 5.3) como en el informe metodológico estandarizado (inicio del punto 8.1) se dice que “la solicitud de datos se ha planificado con periodicidad bienal, de modo que en el primer

trimestre del año t se recogerán los datos del año natural t-1". Dado que la próxima edición de la estadística será en 2021 con los datos referidos a 2020 se podría utilizar una terminología más extendida para los años de referencia, como puede ser "la solicitud de datos se ha planificado con periodicidad bienal, de modo que en el primer trimestre del año t+1 se recogerán los datos del año natural t".

- En cuanto a las variables de clasificación, en el punto 5.4 donde figuran los tramos de edad, aparecen especificados los siguientes: menos de 18 años o más de 65 años cumplidos en el último cumpleaños de las mujeres usuarias de los recursos. Dado que dicha relación de tramos es incompleta, sería conveniente incluir el tramo de edad entre los 18 y 64 años para completar todos los intervalos.
- En relación con el Código de Buenas Prácticas de las Estadísticas Europeas, se propone incluir en el Informe Metodológico Estandarizado los indicadores de calidad correspondientes. Por ejemplo, en el epígrafe 13.3, los indicadores A2 "Tasa de cobertura", A3 "Proporción de unidades comunes", A4 "Tasa de no respuesta por unidad", A5 "tasa de no respuesta por ítem" y A7 "Tasa de imputación".
- Dada la gran utilidad de los datos proporcionados por esta operación, sería conveniente que tanto la periodicidad como la publicación de la operación sea más ágil, ya que los últimos datos disponibles hacen referencia a 2017.
- Por último, se recomienda garantizar la disponibilidad de los microdatos de esta operación.

Sobre la base de las consideraciones anteriores, la Comisión Permanente del Consejo Superior de Estadística, reunida el 14 de octubre de 2020 con los asistentes que se relacionan en el Anexo, acuerda emitir por unanimidad dictamen favorable sobre el proyecto de la operación Estadística de Recursos Autonómicos en Materia de Violencia contra la Mujer, responsabilidad del Ministerio de Igualdad.

ANEXO: Relación de miembros de la Comisión Permanente asistentes a la sesión de 14 de octubre de 2020

Presidente de la Comisión Permanente:

D. Juan Manuel Rodríguez Poo
Presidente del Instituto Nacional de Estadística

Consejeros de la Comisión Permanente:

D. Emilio Fernández-Piñeyro Hernández
Ministerio de Defensa

D. Pablo Arellano Pardo
Ministerio de Hacienda

D. Liborio López García
Ministerio de Educación y Formación Profesional

D. Juan Antonio Puigserver Martínez
Ministerio del Interior

D.^a Nuria García González
Ministerio de Industria, Comercio y Turismo

D. Julio Rodríguez López
Unión General de Trabajadores

D.^a Paloma Blanco Ramos
Confederación Española de Organizaciones Empresariales

D. José María Serrano Sanz
Real Academia de Ciencias Morales y Políticas

D. David Ríos Insua
Real Academia de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales

D. Salvador Guillermo i Viñeta
Consejo General de Economistas de España

D.^a Sabina Lobato Lobato
Fundación ONCE

Secretario de la Comisión Permanente:

D. Antonio Salcedo Galiano
Director del Gabinete de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística